

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES**

- 3646** *Orden EFD/93/2026, de 10 de febrero, por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a doña María Estela Gómez Cabello, funcionaria de carrera del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, integrada, en plazo extraordinario, en virtud del procedimiento convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría.*

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su disposición adicional undécima, apartado primero, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, regula la integración de profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En desarrollo de la citada disposición, ha sido dictado el Real decreto 800/2022, de 4 de octubre, que regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza secundaria, determinando los requisitos, efectos y procedimiento para dicha integración.

Al amparo de esta normativa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, mediante Resolución de 18 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría (BOE de 22 de noviembre), convocó procedimiento para la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para aquel personal funcionario de carrera del citado cuerpo a extinguir adscrito a este Departamento.

Por Resolución de la Subsecretaría de Educación, Formación Profesional y Deportes, de 2 de febrero de 2026, se resuelve este procedimiento abierto, respecto a la solicitud formulada por doña María Estela Gómez Cabello, con documento nacional de identidad \*\*\*2027\*\*, y se declara su derecho a la integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

De conformidad con lo establecido del Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, que regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y en el ejercicio de las competencias para el nombramiento y expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera de los cuerpos docentes que establece el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificado por corrección de errores del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE de 26 de julio).

Vista la propuesta de la Subsecretaría de Educación, Formación Profesional y Deportes,  
Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Estética, a doña María Estela Gómez Cabello, con documento nacional de identidad \*\*\*2027\*\* y número de registro personal \*\*\*2027\*68 A0590,

seleccionada en el procedimiento de integración convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2022.

Segundo.

La señora Gómez Cabello se considerará ingresada en el citado Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con fecha de efectos de 30 de junio de 2025.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 10 de febrero de 2026.—La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.